

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 0 4 2

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Decreto Presupuestario N° 44 de fecha 17-12-2015 que aprueba el Presupuesto Departamento de Salud Año 2016.-

DECRETO

- 1. **PROCEDASE** a efectuar la Séptima Modificación Interna al Presupuesto Año 2016 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 03 001	HONORARIOS A SUMA ALZADA	- 4.500
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 4.500

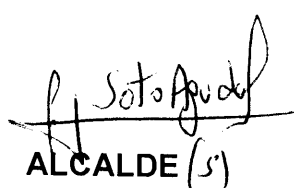
Auméntese

21 03 005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	4.500
TOTAL AUMENTO GASTOS		4.500



- 2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (s)

MCD/EAO/CAP/rmr

- Distribución:
- 1. Alcaldía.
 - 2. Secretaría Municipal. ✓
 - 3. Administración y Finanzas.
 - 4. Control Interno.
 - 5. Contabilidad y Presupuesto.
 - 6. Secplac.
 - 7. Departamento de Salud.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
Departamento de Salud
Control Interno

Supervisor	Observador	Revisor
		3